

CIRCULAR EXTERNA

La Paz, 19 de septiembre de 2024
CIEX N° 22/2024

DE: GERENCIA GENERAL
GERENCIA DE OPERACIONES MONETARIAS
A: ENTIDADES REGULADAS POR LA AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN
DEL SISTEMA FINANCIERO O LA AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN
Y CONTROL DE PENSIONES Y SEGUROS, PERSONAS
JURÍDICAS NO FINANCIERAS, EMPRESAS PÚBLICAS Y
PERSONAS NATURALES
**ASUNTO: REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN OPERACIONES DE
MERCADO ABIERTO Y EN OPERACIONES CON VALORES
PÚBLICOS EMITIDOS CON FINES DE POLÍTICA FISCAL
MEDIANTE EL SISTEMA ELECTRÓNICO PROVISTO POR EL
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA Y PARA SUSCRIBIR EL
CONTRATO DE SUBASTA ELECTRÓNICA DE VALORES Y
REPORTOS**

Señores:

El Banco Central de Bolivia (BCB), en el marco de sus atribuciones como Autoridad Monetaria y en su rol de Agente Financiero del Gobierno, comunica a las entidades reguladas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) o la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros (APS), personas jurídicas no financieras, empresas públicas y personas naturales, los requisitos para participar en las Operaciones de Mercado Abierto y en las operaciones con valores públicos emitidos con fines de política fiscal, mediante el sistema electrónico provisto para estos fines, así como los requisitos para suscribir el Contrato de Subasta Electrónica de Valores y Reportos.

Los requisitos mencionados se encuentran publicados y disponibles en la página web institucional del BCB en la siguiente dirección:
[https://www.bcb.gob.bo/webdocs/serviciosbcb/REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN OPERACIONES DE MERCADO ABIERTO.pdf](https://www.bcb.gob.bo/webdocs/serviciosbcb/REQUISITOS_PARA_PARTICIPAR_EN_OPERACIONES_DE_MERCADO_ABIERTO.pdf)

“2023, Año de la Juventud hacia el Bicentenario”





BANCO
CENTRAL DE
BOLIVIA



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

Se deja sin efecto la Circular Externa CIEX N° 37/2023 de 8 de septiembre de 2023.

Atentamente.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Pascual Oswaldo Quelali Nina
**GERENTE DE OPERACIONES
MONETARIAS**

Rubén Gonzalo Ticona Chique
GERENTE GENERAL

Validar firmas digitales en: validar.firmadigital.bo
RGTCH/POQN/rmfc/fgbm

“2023, Año de la Juventud hacia el Bicentenario”

